



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 27 MAY 2008

VISTO: La Licitación Abreviada N° 2/08, para la reparación de azoteas de la Sede de la Corporación.

RESULTANDO: Que se han cumplido todos los pasos legales previos a la adjudicación, acorde a los dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

CONSIDERANDO: El Informe emitido al respecto, por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, indicando que valoradas las ofertas presentadas, se entiende las más conveniente a los intereses del Organismo, la formulada por la Empresa IMPERBEL.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 57) del TOCAF y a lo informado por el Asesor Letrado de la Corporación a Fs.17

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

- 1º) Adjudicase a la Empresa IMPERBEL, la Licitación Abreviada N° 2/08, referente a la reparación de azoteas de la Sede de la Corporación, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la oferta presentada.
- 2º) Previo a la notificación de la Empresa adjudicataria pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación, para su correspondiente intervención.
- 3º) Notifíquese a la totalidad de oferentes, acorde a lo establecido por los Artículos Nos. 58 y 62 del TOCAF y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjese firme la presente Resolución.
- 4º) Encomiéndase a la Dirección Financiero Contable, la instrumentación del contrato respectivo y además la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la Empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 5º) Dése cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido, archívese.

Nelly Pietracappina
Secretaria General



Gastón Pereira Esqueff
Presidente